



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00035304

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4084 de 19 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2014, confiere a la señora Lorena del Consuelo Freire Chávez, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Fabián Giovanni Forero Bustos;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0367-M de 18 de octubre de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **SYNERGY WORK S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, confiere a la señora Lorena del Consuelo Freire Chávez, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Fabián Giovanni Forero Bustos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: 1) la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 7 de octubre de 2019, que contienen el poder y revocatoria de poder que se califican; 2) la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 22 de agosto de 2018, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Fabián Giovanni Forero Bustos, que ahora se revoca; y, c) dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 7 de octubre de 2019 otorgada en la Notaria Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Fabián Giovanni Forero Bustos y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de diciembre de 2018; c) tome nota de esta resolución al margen del permiso para operar en el Ecuador de 23 de diciembre de 2014; y, d) siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 18 de octubre de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MRC/PVV/MRV /Exp. 700590 / Tr. 69476-0041-19